



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 31 -C.P./2008

RECTIFICATORIA DE CIRCULAR N° 29-C.P./2008 DE FECHA 12/12/08

DECRETO ACUERDO N° 1873-H-08, 1874-H-08 Y 1876-H-08

Rectifícase el Segundo Párrafo del Item de referencia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

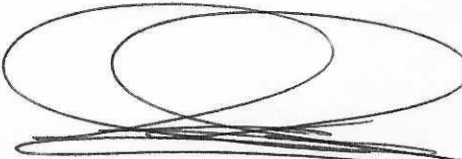
SUMA NO REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE DECRETO-ACUERDO N° 1873-H-08 Y DECRETO-ACUERDO N° 1874-H-08

*Hasta el 16/12/08 se recibirán por Planilla Suplementaria el **Adicional No Remunerativo** equivalente al **Importe Neto Ley** de la 2da. Cuota del Sueldo Anual Complementario correspondiente al Ejercicio 2008, observando para su cálculo lo siguiente:*

- o A favor de los Agentes que tuvieron derecho al Sueldo Anual Complementario y en la proporción que corresponde por el tiempo trabajado en el Segundo Semestre/08.*
- o Dicho Adicional se imputará a la Partida denominada: "Sueldo Anual Complementario – Extraordinario".*

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Diciembre de 2008.-

REP/nev.

CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia